ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO AVISO**	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO (A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta **– REQ** 3918372024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta ___

   La dirección no existe __

   El destinatario desconocido__ _ ___

   No hay quien reciba la comunicación.

   Cambio de domicilio _____

   Otro, __X___

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – **REQ** 3918372024..

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de Septiembre de 2024**, a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 de Septiembre de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Fecha: 2024-09-04 15:40:26
Radicado: S2024145249
Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: Anónimo
Total Anexos: 1 (1 AZDigital)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-154208-df5279-02103787
2024-09-04T17:10:17-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 12240

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2024

Señor (A),
ANÓNIMO (A)
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Caso de dos personas mayores
Número de requerimiento SDIS 3918372024

Respetado señor(a) anónimo (a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

"Buenas tardes. deseo denunciar el abandonado de dos personas mayores de 90 años, que esta ubicados Carrera 100 # 16f - 49 localidad de Fontibón barrio la laguna, uno de ellos tiene alzhéimer, viven solos, están en condiciones precarias. no tienen apoyo parte las hijas, viven el sur. no hay nadie quien los cuide. no contratan una persona que los cuide. una de las personas mayores usa pañal y la otra de la misma edad debe cambiárselo, el señor está muy desgastado, viviendo esta situación."

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 30 de agosto del 2024, se realizó visita en la residencia de las personas mayores, la señora Leopoldina Godoy de Gómez (90) años y el señor Luis Felipe Gómez de 82 años, quienes residen en casa familiar desde hace más 25 años, el señor Luis Felipe refirió ser el principal cuidador de la señora Leopoldina Godoy desde hace 20 días cuando tuvo un ACV, por lo que actualmente no se ubica en tiempo ni en persona, es completamente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-154208-df5279-02103787
2024-09-04T17:10:17-05:00 - Pagina 2 de 4

dependiente en sus actividades de la vida diaria y de acuerdo con la historia clínica esta diagnosticada con Alzheimer.
Se evidenció en mal estado de salud a la señora Leopoldina, tenía dificultad para respirar y secreción en el ojo derecho por lo que se procedió a realizar activación con la línea de emergencia con el 123, quien traslado a la señora Leopoldina a la Clínica de Occidente.

Se estableció contacto con la señora Yency Gómez y Sandra Gómez, hija de matrimonio de las personas mayores en donde se solicitó envío de la historia clínica y se informó que la señora Leopoldina Godoy de Gómez y el señor Luis Felipe Gómez, requieren de un cuidador idóneo que atienda los cuidados de forma permanente, a lo que ellas indicaron que cada fin de semana asumen el cuidado de la señora Leopoldina, pero aún no se han organizado con los cuidados de la persona mayor.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el 4 de septiembre de 2024 se realizó remisión a la Comisaría de Familia de Fontibón para que, desde el ámbito de sus competencias, establecidas en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, se atienda la situación descrita anteriormente y se emitan las medidas de protección que se consideren necesarias para el bienestar de las personas mayores en mención ya que se configuran presuntos hechos de violencia y abandono.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Anexo: Reporte a la Comisaría de Familia de Fontibón (03) Folios.

Elaboró: Cindy Carolina Vargas Moreno: profesional Abogada– Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección para la Vejez.
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-154208-df5279-02103787
2024-09-04T17:10:17-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024145249

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240904-154208-df5279-02103787

Creación: 2024-09-04 15:42:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-04 17:10:16

Escanee el código para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirezm1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodriguez Ocampo
53038818
yrodriguezo@sdis.gov.co

Elaboración: .

Cindy Carolina Vargas Moreno
1018474507
ccvargas@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-154208-df5279-02103787
2024-09-04T17:10:17-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024145249

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240904-154208-df5279-02103787

Creación: 2024-09-04 15:42:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-04 17:10:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cindy Carolina Vargas Moreno ccvargas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-04 15:42:28 Lec.: 2024-09-04 15:51:43 Res.: 2024-09-04 15:52:03 IP Res.: 186.29.56.143
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-04 15:52:03 Lec.: 2024-09-04 16:03:45 Res.: 2024-09-04 16:03:46 IP Res.: 186.154.38.46
Revisión	Maritza Ramírez mramirezm1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-04 16:03:46 Lec.: 2024-09-04 16:06:03 Res.: 2024-09-04 16:06:17 IP Res.: 186.29.32.41
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-04 16:06:17 Lec.: 2024-09-04 16:23:28 Res.: 2024-09-04 17:10:16 IP Res.: 186.84.108.82

Caso de los señores Leopoldina Godoy de Gómez (90) años y el señor Luis Felipe Gómez de (82) años

Cindy Carolina Vargas Moreno <ccvargas@sdis.gov.co>

Mié 04/09/2024 9:37

Para:Comisaria de Familia Fontibón <comisaria_fontibon@sdis.gov.co>
CC:andres.vega.job@gmail.com <andres.vega.job@gmail.com>

Bogotá DC, septiembre 2024

Señores

COMISARÍA DE FAMILIA DE SUBA

comisaria_fontibon@sdis.gov.co

Referencia: Caso de los señores Leopoldina Godoy de Gómez (90) años y el señor Luis Felipe Gómez de (82) años

El servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez tomó conocimiento del caso de las personas mayores, Leopoldina Godoy de Gómez (90) años y el señor Luis Felipe Gómez de 82 años identificados con cédula de ciudadanía número 17071870 y 2011251, a través de un reporte que indicó:

"Buenas tardes. deseo denunciar el abandonado de dos personas mayores de 90 años, que esta ubicados Carrera 100 # 16f - 49 localidad de Fontibón barrio la laguna, uno de ellos tiene alzhéimer, viven solos, están en condiciones precarias. no tienen apoyo parte las hijas, viven el sur. no hay nadie quien los cuide. no contratan una persona que los cuide. una de las personas mayores usa pañal y la otra de la misma edad debe cambiárselo, el señor está muy desgastado, viviendo esta situación."

- Por lo tanto, el Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez el 30 de agosto del 2024, realizo visita en la residencia de las personas mayores, donde se encontró a una pareja de dos personas mayores la señora Leopoldina Godoy de Gómez (90) años y el señor Luis Felipe Gómez de 82 años quienes residen en este inmueble que es una casa familiar desde hace más 25 años.

- El señor Luis Felipe refirió ser el principal cuidador de la señora Leopoldina Godoy desde hace 20 días cuando tuvo un ACV, por lo que actualmente no se ubica en tiempo ni en persona, es completamente dependiente en sus actividades de vida diaria y de acuerdo con su historia clínica esta diagnosticada con Alzheimer. En el momento de la visita se evidencia en mal estado de salud a la señora Leopoldina, se encontró con dificultad para respirar y secreción en el ojo derecho por lo que se procede a realizar activación con la línea de emergencia con el 123, quien traslado a la señora Leopoldina a la Clínica de Occidente.

- Se estableció contacto con la señora Yency Gómez y Sandra Gómez, hija de matrimonio de las personas mayores en donde se solicita envío de la historia clínica y se comenta que al identificar las situaciones actuales de salud de ambas personas mayores se requieren de un cuidador idóneo que atienda los cuidados de forma permanente en principio para la señora Leopoldina, ya que el señor Luis no puede asumir todo el tiempo este cuidado. Ellas indicaron que cada fin de semana asumen el cuidado de la señora Leopoldina, pero aún no se han organizado con los cuidados de la persona mayor.

Dada la aparente situación de riesgo en la que se encuentran las personas mayores por presunta negligencia o abandono, se reporta el caso a la autoridad competente, que en este caso sería la Comisaría de Familia, conforme a lo establecido en la Ley 2126 de 2021.

Datos de las personas mayores:

Nombre: Leopoldina Godoy de Gómez y el señor Luis Felipe Gómez

Cédula: 17071870 y 2011251

Edad: 82 y 90 años

Celular: 3505434703

Dirección: Carrera 100 # 16f - 49

Datos de los hijos de la persona mayor:

Nombre: Sandra Yaneth Gómez

Celular: 3142176634

Dirección: Carrera 100 # 16f - 49

Nombre: Yensy Constanza Gómez

Celular: 3152928412

Dirección: Carrera 100 # 16f - 49

<u>En caso de tener más datos de contacto los remitiremos. Gracias.</u>

Agradezco informar las acciones que se llevaran a cabo en relación con este caso al correo electrónico ccvargas@sdis.gov.co

Se reitera la entera disposición de trabajar por una Bogotá comprometida en promover y proteger los derechos de la población de la ciudad.

Cordialmente,

Carolina Vargas